

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Sargento, vacante en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara, y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo.

Vacante en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara una plaza de Sargento, se anuncia su provisión a concurso, y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo, entre Sargentos de las Armas de los tres Ejércitos y Cuerpo de la Guardia Civil.

La expresada plaza está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias a que el concursante tenga derecho por su empleo y años de servicio.
2. Ciento por ciento de sueldo y trienios.
3. Complemento de responsabilidad derivada del destino de mando en Unidades armadas (factor 2,8).
4. Indemnización familiar que le corresponda.
5. Indemnización de vestuario, doble.
6. Indemnización de vivienda.
7. Indemnización de agua.
8. Complemento de dedicación especial, 1.200 pesetas.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara —Presidencia del Gobierno—, por conducto del Ministerio y Organismo de que dependan los solicitantes que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la reducción de hojas de servicios, ajustados al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («D. O.» núm. 73), e informe del Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el aspirante.
- b) Certificado médico oficial, acreditativo de que el concursante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental, y
- c) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para el que resulte designado, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinticuatro meses, teniendo derecho a dos meses de licencia reglamentaria por cada diez de permanencia en la provincia, en la forma que determinan las disposiciones vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción, además, a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumplan las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 8 de marzo de 1973.- El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Carrero.

RESOLUCION del Tribunal de oposición de plazas del Cuerpo General Auxiliar de Funcionarios Civiles de la Administración Militar por la que se hace público el resultado del sorteo para señalar el orden de actuación de los opositores y calendario de pruebas a realizar.

De conformidad con lo señalado en la norma 7 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1972 («Bo-

letín Oficial del Estado» número 267), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, y verificado el sorteo público, anunciado por Resolución de este Tribunal el 19 de febrero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 50) la actuación de los aspirantes se ajustará a las instrucciones siguientes:

1.ª Tandas:

- Primera tanda: Del número 284 al número 509, ambos inclusive.
 Segunda tanda: Del número 510 al número 734, ambos inclusive.
 Tercera tanda: Del número 735 al número 959, ambos inclusive.
 Cuarta tanda: Del número 960 al número 1.184, ambos inclusive.
 Quinta tanda: Del número 1.185 al número 1.353 y número 1 al 54, todos incluidos.
 Sexta tanda: Del número 55 al número 283, ambos inclusive.

Estos números son los asignados a los opositores en las listas provisionales y definitivas publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» números 26 y 50, de 30 de enero y 27 de febrero del presente año.

2.ª Lugar de exámenes:

Todas las pruebas se realizarán en la Escuela Politécnica del Ejército, calle de Joaquín Costa, número 6, Madrid.

3.ª Fechas, horarios y pruebas a realizar:

Se convoca en llamamiento único a todos los opositores, de acuerdo con el calendario siguiente:

Tanda primera: Día 7 de mayo, quince treinta horas:

Pruebas de mecanografía, taquigrafía o estenotipia y organización administrativa.

Tanda segunda: Día 9 de mayo, quince treinta horas:

Pruebas de mecanografía, taquigrafía o estenotipia y organización administrativa.

Tanda tercera: Día 11 de mayo, quince treinta horas:

Pruebas de mecanografía, taquigrafía o estenotipia y organización administrativa.

Tanda cuarta: Día 14 de mayo, quince treinta horas:

Pruebas de mecanografía, taquigrafía o estenotipia y organización administrativa.

Tanda quinta: Día 16 de mayo, quince treinta horas:

Pruebas de mecanografía, taquigrafía o estenotipia y organización administrativa.

Tanda sexta: Día 18 de mayo, quince treinta horas:

Pruebas de mecanografía, taquigrafía o estenotipia y organización administrativa.

4.ª Ausencias justificadas:

Aquellos aspirantes que, por causa de fuerza mayor, no concurren el día que les corresponda, deberán justificar su ausencia dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, mediante carta certificada y urgente, a la que acompañarán los documentos que estimen oportunos, dirigida al Tribunal de oposición, Cuerpo General Auxiliar, Alto Estado Mayor, Vitrubio, número 1, Madrid-6.

A todos estos aspirantes, salvo que reciban comunicación expresa en contrario, se les convoca para el día 23 de mayo, a las quince treinta horas, y en el mismo lugar señalado en el apartado 2.

La no presentación a este segundo llamamiento supondrá la eliminación del opositor.

5.ª Identificación de opositores:

Para poder tomar parte en las pruebas será necesario presentar el documento nacional de identidad al entrar en el local de exámenes.